



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 al 30 de noviembre de 2019

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Mes:	Noviembre
Año:	2019
Acrónimo	MIDUVI
Sector	Vivienda
Misión	Entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Presidencial No. 135 de fecha 1 de septiembre de 2017 el señor Presidente de la República, se emiten las normas de optimización y austeridad del gasto público.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, pues la escala remunerativa se rige a la escala de 20 grados, conforme normativa legal del Ministerio de Trabajo.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

En el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre del 2019, el Ministerio del Trabajo no ha emitido ningún Acuerdo Ministerial para la reducción de las Remuneraciones Mensuales Unificadas.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

El MIDUVI no aplica como política el pago de remuneración variable por eficiencia; las metas son medidas a través de la herramienta GPR mismas que son reportadas a la Presidencia de la República.

d) Vacantes

El Ministerio de Desarrollo Urbano Vivienda, de acuerdo al distributivo de remuneraciones del mes de noviembre de 2019, no registra vacantes.



e) Sobre el personal de apoyo

Revisado el distributivo de personal del MIDUVI a nivel nacional, se puede evidenciar que esta entidad al momento cuenta con el 55.10 % de personal en los procesos adjetivos y con un 44.90% de personal en los procesos sustantivos y gobernantes.

La PEA institucional a la fecha registra un exceso de 25.10% de personal en los procesos adjetivos.

Proceso	Octubre		Proceso	Noviembre	
	Proceso Actual			Proceso Actual	
	No. Personas	% Actual		No. Personas	% Actual
Adjetivo	202	54,89	Adjetivo	200	55,10
Sustantivo y Gobernante	166	45,11	Sustantivo y Gobernante	163	44,90
Total	368	100	Total	363	100

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Esta disposición no aplica para el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

No se ha generado procesos de selección para contratación bajo la modalidad de servicios profesionales período 01 al 30 de noviembre del 2019.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

El promedio mensual de pagos realizados por el MIDUVI, por concepto de horas extraordinarias y suplementarias en el mes de noviembre corresponde al siguiente detalle:

PERIODO	MESES	VALOR PAGADO	DISMINUCIÓN DEL GASTO EN RELACION MES ANTERIOR	INCREMENTO DEL GASTO EN RELACION MES ANTERIOR
Octubre 2019 - Código de Trabajo	1	2,804,65		
Octubre 2019 -LOSEP	1	2,511,47		
Noviembre 2019 - Código de Trabajo	1	2,947,09		\$ 142,44
Noviembre 2019 -LOSEP	1	3,212,66		\$ 701,19
		TOTAL		\$ 843,63

i) Licencias con Remuneración

En el mes de noviembre del 2019, esta Dirección no registra este tipo de movimiento.

j) Depuración institucional

En aplicación del Acuerdo Interinstitucional Nro. SENPLADES-MEF-MDT-001-2019, del 24 de junio del 2019, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 4 del 25 de julio de 2019, se aplicó en el distributivo la clasificación descendente y supresión de 7 puestos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.



En lo que respecta a la Unidades Desconcentradas de ésta Cartera de Estado, esta Dirección viene trabajando en forma coordinada con la Dirección de Procesos, Servicios y Calidad.

k) Racionalización de programas públicos

Los contratos de servicios ocasionales alineados a Proyectos de Inversión no corresponden a actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En referencia al cumplimiento a este articulado las acciones administrativas adoptadas por este Ministerio han sido la supresión total del pago de residencia, conforme queda demostrado en la siguiente matriz.

Periodo	Pagado
Octubre	0,00
Noviembre	0,00

b) Viajes al exterior

En el mes de noviembre de 2019 no se registraron viajes al exterior.

c) Movilización interna

La Institución ha priorizado el uso de herramientas informáticas como videoconferencias, llamadas telefónicas, uso del Intranet para realizar seguimiento, coordinación y reuniones a nivel nacional. Las movilizaciones internas que se autorizan, se encuentran plenamente justificadas optimizando la utilización de los recursos.

Reducción:

Descripción	Del 01/09/2019 al 30/09/2019	Del 01/10/2019 al 31/10/2019	Del 01/11/2019 al 30/11/2019
Residencias	0,00	0,00	0,00
Movilización Interna	8.397,20	8.868,25	4.452,91
Personal de Seguridad	520,00	639,00	0,00

d) Compra de pasajes

La Institución cuenta con el contrato No 003-19 suscrito el 22 de mayo 2019 con vigencia de 180 días.

Considerando la agenda del Señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, en este periodo se ha priorizado la adquisición de pasajes para el Sr. Ministro y su seguridad y del resto de personal de la Institución cuando lo han requerido para el cumplimiento de actividades se han adquirido los pasajes con tarifa económica con TAME E.P.



e) Evaluación de vehículos terrestres

La evaluación técnico mecánica de los vehículos que se realizó en meses anteriores sirvió para que se realice el traspaso de 24 vehículos que no se encontraban operativos al GAD de Esmeraldas y que se cuenta con un parque automotor operativo que permita atender los requerimientos del MIDUVI.

f) Compra de vehículos

Esta Institución no ha realizado compra de vehículos

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

En este mes se realizó el mantenimiento a varios vehículos que ha permitido mantener operativos a 25 vehículos.

h) Uso de vehículos oficiales

Se ha dispuesto la asignación de vehículos únicamente para las máximas autoridades comprendidas entre los niveles jerárquico superior 7 y 8.

Se está dando estricto cumplimiento al Acuerdo No. 005 emitido por la Contraloría General del Estado para Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

i) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

No se arrienda y o se ha realizado mantenimiento de Inmuebles.

j) Control de inventarios

En este periodo se han suscrito convenios de transferencia de Bienes al Ministerio de Educación (INEVAL), Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Consejo Ciudadano y se han entregado los bienes lo que permitirá la baja de aproximadamente 800 bienes.

k) Asignación y uso de teléfonos celulares

En esta Cartera de Estado, no se han asignado teléfonos celulares.

l) Contratación de empresas de seguridad

Se cuenta con un Contrato para la prestación de este servicio..

m) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La Institución está dando cumplimiento a lo determinado en la normativa vigente emitida por el ente rector de contratación pública para la determinación del presupuesto referencial a ser utilizado en los procesos de contratación pública de bienes o servicios; así como, a las disposiciones de priorización de ofertas ecuatorianas de bienes, servicios y obras en los procedimientos de contratación pública.

Para las adquisiciones realizadas por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo esta Cartera de Estado, previo a la determinación del presupuesto referencial realiza la simulación de compra en el Sistema de Contratación Pública, acogiendo el presupuesto determinado arrojado de mencionada simulación, entendiendo que el SERCOP revisó los precios o valores con los que se suscribieron los Convenios Marco en beneficio de la optimización del gasto.

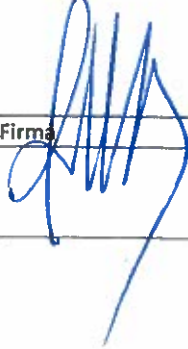
MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



- n) **Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**
No se ha realizado ningún tipo de transferencia de este tipo.

Conclusión

De lo que precede se concluye ratificando que esta cartera de estado actualmente se encuentra realizando sus actividades con el personal al límite, es decir que no podría sufrir una disminución al recurso humano ya que afectaría a la gestión propia de la institución a nivel nacional.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Ing. José Luis Romero	Coordinador General Administrativo Financiero	

Quito, DM, Diciembre 02 del 2019

